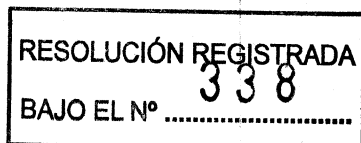




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 D I C 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: S/FERIA ANUAL 2013 y Nota Interna N° 2317/13 Letra T.C.P.-P.S.C. de fecha 05/12/2013; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado Resolución Plenaria N° 226/13, por la cuál se establece el período de FERIA Anual – Año 2013 a partir del día 16 de Diciembre de 2013 y hasta el día 31 de Enero de 2014, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 30 de Septiembre de 2013 y hasta el 02 de Mayo de 2014.

Que mediante Nota Interna N° 2317/13 Letra T.C.P.-P.S.C. de fecha 05/12/2013 la agente Ana Vanesa GODOY, Legajo N° 22, solicita autorización para el goce de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, a partir del día 06/01/2014 al día 26/01/2014, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente de mención, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, en la fecha solicitada, quedándole pendiente de usufructo DIECINUEVE (19) días.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 226/2013 y Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias homologado por Resolución N° 345/13 – Letra Sub T de la Subsecretaría de Trabajo de fecha 07/10/2013.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° .- Autorizar el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 338



///...2.-

Ordinaria Año 2013 a la agente Ana Vanesa GODOY, Legajo N° 22, a partir del día 06/01/2014 y hasta el día 26/01/2014, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo DIECINUEVE (19) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 338 /2013.



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.M. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia